



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Buen Día:

Siendo las 15:57 quince horas con cincuenta y siete minutos del día 20 veinte de septiembre de 2022 dos mil veintidós, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, y 24, del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Magistrada, Magistrado se justifica el inicio tardío de la presente sesión ya que como es de su conocimiento se activó la alerta sísmica y por ello se tuvo que evacuar el edificio sede de este Órgano Jurisdiccional, dicho lo anterior, continuamos y hago de su conocimiento que funge como Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, la Secretaria Relatora Sonia Gómez Silva, a quien por favor le solicito proceda a pasar lista de asistencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, y el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia remota de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución por Videoconferencia**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretaria, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Sí Magistrado, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **05 Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria y lista complementaria respectiva, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.



No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	PEIE-001/2022	DATO PROTEGIDO*	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
2	JDC-164/2022	JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
3	RAP-010/2022	FRANCISCO GERARDO SEDANO VIZCAINO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

*Dato protegido con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 3, fracción IX, 31 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Nº	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE (S)	DENUNCIADO (S)
4	PSE-TEJ-033/2022 PROCEDIMIENTO DE ORIGEN PSE-QUEJA-004/2022	MARIÁ CANDELARIA OCHOA ÁVALOS	JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

En sesión complementaria, se somete a su consideración:

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	AG-002/2022	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración los asuntos listados en la convocatoria y lista complementaria respectiva, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo.

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: Magistrado Presidente, solicito el uso de la voz.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Adelante Magistrado.

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: Magistrada, Magistrado Presidente, solicito que sea retirado del Orden del Día el expediente listado con el número RAP-010/2022, en razón de que requiere un estudio más exhaustivo.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Muy bien, Magistrada está a nuestra consideración la moción que presenta el Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada y el Orden



del Día propuesto para lo cual solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Vista la votación por **unanimidad**, se aprueba retirar del Orden del Día el **RAP-010/2022**, continuando con los demás asuntos a tratar y resolver en esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Magistrada, Magistrado, por economía en el procedimiento de votación, propongo a ustedes que se dé cuenta de forma consecutiva con los asuntos programados para hoy y al finalizar con las cuentas respectivas se sometan a discusión y votación de manera conjunta, para lo cual solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Vista la votación por **unanimidad**, se aprueba dar cuenta de forma consecutiva con los asuntos y someterlos a discusión y votación de manera conjunta, no obstante lo anterior el resultado de la votación sí deberá asentarse de manera íntegra en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Visto lo anterior y en razón de que 1 de los asuntos listados en la convocatoria se encuentra en la ponencia del Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada, le cedo el uso de la voz Magistrado para que nos exponga su proyecto de resolución.

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: Gracias Magistrado Presidente, solicito la colaboración de la Licenciada Ma. Del Carmen Díaz para que rinda la cuenta del proyecto.



DOCTORA MA. DEL CARMEN DÍAZ CORTÉS (Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado:

Doy cuenta del proyecto para resolver el expediente del Asunto General 2 de 2022, formado con motivo del escrito presentado por el partido político Movimiento Ciudadano, a fin de formular excitativa de justicia en contra de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral local, toda vez que en el expediente PSO-QUEJA-007/2022, no se ha pronunciado respecto a la admisión o desechamiento de la denuncia y las medidas cautelares solicitadas.

En el proyecto se considera que se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 510, párrafo 1, fracción II del Código Electoral local, toda vez que, de la copia certificada del acuerdo administrativo de dieciséis de agosto del año en curso, emitido por la Secretaría Ejecutiva, se advierte que se determinó desechar la denuncia interpuesta por el referido partido político y, por tanto, la presente excitativa de justicia ha quedado sin materia.

En consecuencia, se propone **sobreseer** el presente asunto general.

Es la cuenta.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **sobresee** el asunto general, en los términos de esta sentencia.

Notifíquese la presente sentencia en los términos de ley; en su oportunidad, **archívese** el expediente como asunto concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Le agradezco la relatoría abogada, Magistrada, Magistrado a su consideración el proyecto de resolución. Si no hay intervenciones, por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.



MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Con el proyecto".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado, registro tres votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución del expediente identificados con número de registro **AG-002/2022** fue aprobado por **unanimidad** de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números AG-002/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: En continuidad y en razón de que 2 de los asuntos programados para el día de hoy, se encuentran turnados en la ponencia a mi cargo, solicito al relator Manuel de Jesús Rizo Macías de las cuentas respectivas de los asuntos que pongo a su consideración.

PEIE-001/2022

LICENCIADO MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS (Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización

Doy cuenta del proyecto para resolver el procedimiento laboral número PEIE-001 de este año, promovido por un servidor público, en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del que reclama diversas prestaciones en razón del despido injustificado.

El instituto al dar contestación a la demanda, se allanó respecto del despido, y por tanto a la indemnización correspondiente, así como a diversas prestaciones, sin embargo, controvierte el pago del horario extraordinario, así como el bono del servidor administrativo.

Así, una vez analizadas las constancias que integran el procedimiento, se llega a la conclusión, de que el actor acredita parcialmente lo reclamado y el Instituto demandado justificó parcialmente sus excepciones.

En tal virtud, por los motivos y fundamentos jurídicos que sustentan el proyecto de cuenta, se propone en los puntos resolutivos: **Condenar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**, al pago de diversas prestaciones.

Continuando.

RESUELVE



PRIMERO. La **competencia** del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco para conocer y resolver el presente Procedimiento Especial para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores; la legitimación y personería de las partes, así como la procedencia del mismo, quedaron acreditadas en los términos expuestos en la sentencia.

SEGUNDO. El ciudadano ELIMINADO_Nombre_del_Ciudadano_Actor_[1], acreditó su acción y parcialmente las prestaciones reclamadas.

TERCERO. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, justificó parcialmente sus excepciones.

CUARTO. Se condena al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, al pago de diversas prestaciones reclamadas por la parte actora, en los términos precisados en esta resolución.

QUINTO. Se declara la improcedencia y se absuelve al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del pago de las prestaciones reclamadas relativas al pago de las prestaciones accesorias a los salarios vencidos de aguinaldo y prima vacacional; el Bono del Servidor Administrativo; del pago de los días descanso dominical y días festivos; así como, el registro y pago de cuotas patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en los términos expuestos en la sentencia.

Notifíquese en términos de ley.

PSE-TEJ-033/2022

LICENCIADO MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS (*Transcripción de la cuenta rendida*).

Con su autorización Magistrado Presidente:

*Se da cuenta al Pleno con el proyecto relativo del **Procedimiento Sancionador Especial, 33/2022**, originado por la queja **PSE-QUEJA-004/2022**, substanciada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, presentada por una Regidora del Municipio de Guadalajara, contra el Presidente Municipal del referido ayuntamiento, por la probable comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género.*

Analizados y confrontados los hechos materia de la queja, las manifestaciones realizadas por el denunciado, se infiere que no se vulneró o limitó el ejercicio del cargo de la denunciante, en su calidad de mujer y regidora. Ya que tales expresiones realizadas se encuentran tuteladas dentro del marco del derecho constitucional de la libertad de expresión.

Por otra parte, en la referida queja se otorgó una medida cautelar, restringiendo al denunciado de realizar declaraciones en los medios o redes sociales, que contuvieran cualquier estereotipo de género. Ahora bien, tal medida cautelar trastoca el derecho humano de presunción de inocencia, y



tomando en consideración que no existe infracción a la conducta controvertida, la misma deberá de revocarse.

Es la cuenta de estos asuntos Magistrado Presidente.

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la inexistencia de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuida a Jesús Pablo Lemus Navarro.

SEGUNDO. En consecuencia, se revoca la medida cautelar, y se ordena al Instituto Electoral de Participación Ciudadana, del Estado de Jalisco, comunicar lo anterior a las autoridades que dio vista.

Notifíquese la presente resolución en los términos de ley, y en su oportunidad **archívese** este expediente como asunto concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias por la relatoría abogado, a su consideración los proyectos de resolución de su servidor. No hay comentario alguno, por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Sí Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor de los dos proyectos".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor de los proyectos".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Ratificando el sentido y contenido de ambos proyectos".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado, registro tres votos a favor, los 2 proyectos resolución se aprueban por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que



los proyectos de resolución en los expedientes identificados con número de registro **PEIE-001/2022** y **PSE-TEJ-033/2022** fueron aprobados por **unanimidad** de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueban las resoluciones dictadas en los expedientes identificados con las siglas y números PEIE-001/2022 y PSE-TEJ-033/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Finalmente por favor secretario relator Jesús de cuenta por favor del último asunto radicado en mi ponencia y listado en la convocatoria de la sesión que nos ocupa, el mismo que también pongo a consideración y arbitrio judicial de mis compañeros Magistrados.

JDC-164/2022

LICENCIADO MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS (Transcripción de la cuenta rendida).

Finalizó con el juicio ciudadano identificado con las siglas JDC-164/2022, promovido por el-Presidente Municipal de Guadalajara, en contra de la Resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que le impuso una medida cautelar, dentro del procedimiento sancionador PSE-QUEJA-004/2022, y del cual se dio cuenta en el expediente PSE-TEJ-033/2022.

En el proyecto, se propone sobreseer el juicio ciudadano al quedar sin materia, ya que al haberse declarado la inexistencia de la infracción y revocado la medida cautelar, ya no resulta procedente realizar algún análisis jurídico por las razones y consideraciones expuestas en el procedimiento sancionador anteriormente fallado.

RESOLUTIVOS

UNICO. Se sobresee el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, por haber quedado sin materia por las razones expuestas.

Notifíquese en términos de ley y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias por su nueva intervención Secretario Relator, Magistrada, Magistrado pongo a su consideración este otro proyecto relativo a mi ponencia. Si no hay intervención alguna, por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado Presidente.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor del proyecto".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "Con el proyecto".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "En consonancia con el sentido de mi proyecto".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente, registro tres votos a favor, el proyecto resolución se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que los proyectos de resolución en el expediente identificado con número de registro JDC-164/2022 fue aprobado por **unanimidad** de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-164/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con los que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a su expediente respectivo, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervinimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado Presidente.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: En consecuencia, siendo las 16:11 dieciséis horas con once minutos del día 20



veinte de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución por videoconferencia a la que fuimos oportunamente convocados. Les agradezco su intervención y que pasen muy buena tarde.



TOMÁS VARGÁS SUÁREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO



LILIANA ALFÉREZ CASTRO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY



RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY



SONIA GÓMEZ SILVA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY